SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de febrero de 2024

A Despacho

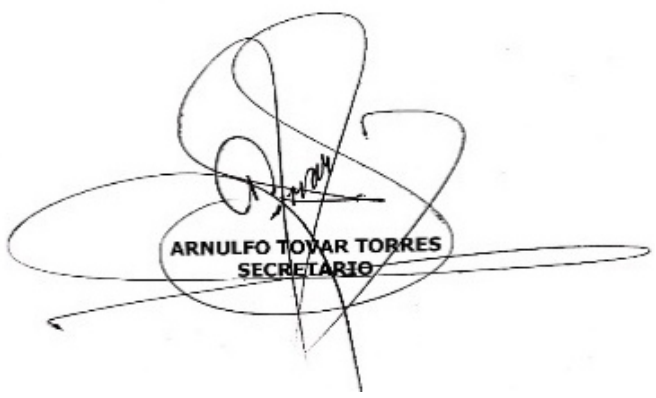

RAD.2011-00012-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por el JUZGADO TERCEREO PROMISCUO MUNICIPAL de esta ciudad, con Oficio N°0155/2024 de la fecha, librado dentro del proceso ejecutivo allí promovido por LUZ MARINA ORTIZ ARANGO con radicado 2018-00433-00, comuníquese a dicho Despacho, que el proceso ejecutivo singular promovido mediante gestor judicial por BANCO POPULAR S.A. contra BLANCA CECILIA MARTINEZ TRIANA, tramitado en este Juzgado con radicado 17380 40 89 001 2011 00012 00, actualmente se encuentra vigente, siendo la última actuación la aprobación de la liquidación del crédito, mediante auto adiado 22-06-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N°032 del 23 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

22 de febrero de 2024

Oficio N°0142

Doctora
BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez Tercera Promiscuo Municipal
Ciudad.

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso ejecutivo singular a instancias del BANCO POPULAR S.A contra BLANCA CECILIA MARTINEZ TRIANA, profirió auto de la fecha, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"En atención a lo solicitado por el JUZGADO TERCEREO PROMISCUO MUNICIPAL de esta ciudad, con Oficio N°0155/2024 de la fecha, librado dentro del proceso ejecutivo allí promovido por LUZ MARINA ORTIZ ARANGO con radicado 2018-00433-00, comuníquese a dicho Despacho, que el proceso ejecutivo singular promovido mediante gestor judicial por BANCO POPULAR S.A. contra BLANCA CECILIA MARTINEZ TRIANA, tramitado en este Juzgado con radicado 17380 40 89 001 2011 00012 00, actualmente se encuentra vigente, siendo la última actuación la aprobación de la liquidación del crédito, mediante auto adiado 22-06-2023. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE(FDO)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ"

Cordialmente,

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO